



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LOS FONDOS MUTUOS DENOMINADOS "FONDO MUTUO LARRAÍN VIAL ACCIONES NACIONALES", "FONDO MUTUO LARRAÍN VIAL PORTFOLIO LÍDER" Y "FONDO MUTUO LARRAÍN VIAL LATINOAMERICANO", COMO TAMBIÉN A SUS CONTRATOS DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y LOS ANEXOS DE LOS MISMOS.

18 FEB 2004

SANTIAGO,

RESOLUCION EXENTA N°

102

VISTOS:

1.- Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada "**Larraín Vial S.A. Administradora de Fondos Mutuos**".

2.- Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328 de 1976, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado "**Fondo Mutuo Larraín Vial Acciones Nacionales**", que consisten en su adecuación al formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002; y en la introducción de cambios en la política de inversiones vigentes.

2.- Apruébase a simismo el texto del contrato de suscripción de cuotas del fondo mutuo denominado "**Fondo Mutuo Larraín Vial Acciones Nacionales**", como también sus anexos, todos los cuales se ha adecuado al formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

3.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado "**Fondo Mutuo Larraín Vial Portfolio Líder**", que consisten en su adecuación al formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002; y en la introducción de cambios en la política de inversiones vigentes.

4.- Apruébase asimismo el texto del contrato de suscripción de cuotas del fondo mutuo denominado "**Fondo Mutuo Larraín Vial Portfolio Líder**", como también sus anexos, todos los cuales se ha adecuado al formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

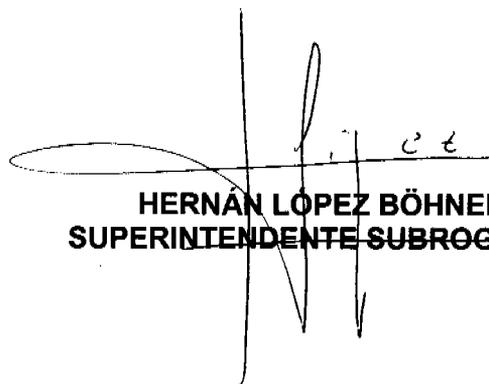
5.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado **"Fondo Mutuo Larraín Latinoamericano"**, que consisten en su adecuación al formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002; y en la introducción de cambios en la política de inversiones vigentes.

6.- Apruébase asimismo el texto del contrato de suscripción de cuotas del fondo mutuo denominado **"Fondo Mutuo Larraín Vial Lationamericano"**, como también sus anexos, todos los cuales se ha adecuado al formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 8° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249, de 1982.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNÁN LOPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 473 4000
Fax: (56 2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl